



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1848-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 661-2018-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado, para que se ordene la emisión de la resolución, el Oficio N° 1196-2018-UNHEVAL/DA, con el cual el Director de Admisión solicita se adopte las medidas restrictivas de ingreso a la ciudad universitaria de Cayhuayna, los días sábado 15 y domingo 16 de diciembre de 2018, para salvaguardar el proceso del Tercer Examen CEPREVAL B-2019, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2018; debiendo las unidades tomar precauciones para adelantar su trabajo o para desarrollar sus labores en otros ambientes que cuenta la Universidad, como por ejemplo CEPREVAL, Facultad de Ciencias Agrarias, Medicina Veterinaria, Museo Regional Leoncio Prado y el Colegio Nacional de Aplicación.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10686-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

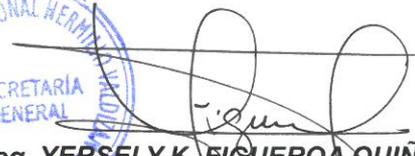
Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la RESTRICCIÓN DE INGRESO A LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE CAYHUAYNA los días **sábado 15 y domingo 16 de noviembre** de 2018, para salvaguardar el proceso del **tercer examen del CEPREVAL B-2019**, que se llevará a cabo el 16 de diciembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
Facultades
EPG-EsSalud
DBU-DIGA-Admisión
UEI-CEI-CID-CEPREVAL
Capilla de la UNHEVAL
UAPO-SUOperaciones
Archivo